MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1235

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N.° 01/2018 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA COLECTIVO E INCAPACIDAD PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO – AD REFERÉNDUM" CONTRATO PLURIANUAL.

Asunción, 20 de marzo de 2018

VISTO: El memorando DGAF N.° 796 de fecha 19 de marzo de 2018, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas y el acta de evaluación del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica n.° 01/2018 "Contratación de seguros de vida colectivo e incapacidad para funcionarios del Ministerio Público - Ad Referéndum" Contrato Plurianual, elevada por los miembros del Comité de Evaluación presentes en la reunión de fecha 8 de enero de 2018, y ;

CONSIDERANDO:

Que, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece que: Adjudicación: *"...la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas... ".*

Asimismo, el Pliego de Bases y Condiciones, expresa que: *"La Convocante adjudicará el Contrato al Oferente: a) Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) Que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y c) Que presente el precio evaluado como el más bajo".*

Así también, el acta de recepción y apertura de ofertas del llamado a la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica n.° 01/2018 "Contratación de seguros de vida colectivo e incapacidad para funcionarios del Ministerio Público - Ad Referéndum" Contrato Plurianual, realizado a los 26 días del mes de diciembre del año 2017.

En atención, al acta de evaluación de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica n.° 01/2018 "Contratación de seguros de vida colectivo e incapacidad para funcionarios del Ministerio Público - Ad Referéndum" Contrato Plurianual, de fecha 8 de enero de 2018, los miembros del Comité de Evaluación designados según resolución F.G.E. N.° 6396 de fecha 30 de noviembre de 2017, expresan cuanto sigue: "*CONCLUSIÓN: En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la empresa Aseguradora del Este S.A. Seguros reúne las condiciones documentales y las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones*".

Igualmente, los rubros para esta licitación se hallan previstos en la partida 260 del presupuesto general de la Nación y por su carácter "Ad Referéndum Plurianual", sujeto a la aprobación del "Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2018 y 2019".

En virtud de las disposiciones establecidas en el Decreto 1107/14 "Por la cual se establece el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica y se derogan los Decretos 12453/08 y 5517/2010" y la Resolución DNCP N.° 1408/14 "Por la cual se derogan totalmente las Resoluciones DNCP N.° 860/08, 1142/08, 402/12 y parcialmente la Resolución DNCP N.° 948/10, se establecen reglas para la utilización de la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica y se reorganiza la Coordinación de Subasta a la Baja Electrónica".

De acuerdo a lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03, que regulan las disposiciones para este tipo de procedimiento.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 05 de fecha 12 de enero de 2018, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

En ese sentido, por memorando UOC N.° 364 de fecha 16 de marzo de 2018, el director de la Unidad Operativa de Contratación, Licdo. Gustavo A. Marecos, elevó a consideración el acta del Comité de Evaluación a través del cual se recomendó la adjudicación de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica n.° 01/2018, para la contratación de referencia.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abogada Sandra Raquel Quiñónez Asigamaga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1235-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N.° 01/2018 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA COLECTIVO E INCAPACIDAD PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO – AD REFERÉNDUM" CONTRATO PLURIANUAL.

Además, por A.I. N.° 176 de fecha 28 de febrero de 2018, la Corte Suprema de Justicia resolvió: *"**HACER LUGAR** a la suspensión de efectos de los Artículos 20, 21, 35 inc. a), b) y c), 38, 49, 51, 54, 57, 58, 218, 234 de la Ley N.° 6026 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018" y Artículos 36 incs. n3.), v.06) inc. h), 42, 73, 89, 92 inc. a.5.2), 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 130, 131 inc. a), b) y c), 132 inc. h), k) y p), 136, 137, 138, 139, 144, 145, 146 in totum, 151 inc. a), b) y, d), 155 in totum, 156, 157, 389, 394, 411, 417 del Decreto N° 8452 "Por la cual se reglamenta la Ley N:° 6026 del 9 de enero de 2018 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018", en relación a la parte accionante MINISTERIO PÚBLICO, hasta tanto sea resuelta la presente acción de inconstitucionalidad promovida"(sic).*

Conforme con los trámites administrativos internos, que no presentan objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad, corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- ADJUDICAR la presente Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica n.° 01/2018 **"Contratación de seguros de vida colectivo e incapacidad para funcionarios del Ministerio Público - Ad Referendum"** Contrato Plurianual, a la empresa Aseguradora del Este S.A. de Seguros, por la suma de **Gs. 849.999.996 (Guaraníes ochocientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis),** dicha adjudicación se realiza de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Mensual x Beneficiario	Precio Total
1	Seguro de Vida colectivo - Fiscal General del Estado	Mes	EVENTO	18	52.454	944.172
2	Seguro de Vida Colectivo - Fiscales Adjuntos	Mes	EVENTO	18	816.050	14.688.900
3	Seguro de Vida Colectivo - Agentes Fiscales	Mes	EVENTO	18	11.546.170	207.831.060
4	Seguro de Vida Colectivo - Asistentes Fiscales	Mes	EVENTO	18	28.779.000	518.022.000
5	Seguro de Vida Colectivo - Secretarios Fiscales	Mes	EVENTO	18	6.028.548	108.513.864
					Total en guaraníes	**849.999.996**

- Año 2018: hasta la suma de **Gs. 550.000.000 (Guaraníes quinientos cincuenta millones)** monto éste a ser asignado sujeto a la aprobación de la ley de presupuesto general de la Nación para el Ministerio Público, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2018.

- Año 2019: el saldo de **Gs. 299.999.996 (Guaraníes doscientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis)**, monto éste a ser asignado sujeto a la aprobación de la ley de presupuesto general de la nación para el Ministerio Público, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2019.

2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigente.

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, a ser asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público.

4.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a los servicios recibidos sean obligadas según los créditos presupuestarios, previa aprobación del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018", pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor. Para el Ejercicio 2019, el crédito estará sujeto a la aprobación del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019".

5.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado